



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/613/2016, de 28 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016.

Por Orden de 25 de abril de 2016 se convocaron subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León (extracto publicado en el «B.O.C. y L.» de 3 de mayo de 2016, BDNS (Identif.): 304882).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la citada orden, la convocatoria será resuelta por el Consejero de Educación, a propuesta razonada de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, y previo informe de la comisión de valoración.

En su virtud

RESUELVO

Primero.– Conceder las subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016 a los beneficiarios y por las cuantías que se especifican en el Anexo I.

Segundo.– Denegar las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II y por las causas que figuran en el mismo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de junio de 2016.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ



ANEXO I

Subvenciones concedidas

BENEFICIARIO	CIF	Puntuación	Cantidad
Federación AMPAS de Salamanca, «FEDAMPA»	G37535648	8,5	3.500,00
Confederación de federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de centros públicos de Castilla y León, CONFAPACAL	G34018796	6	3.488,37
Federación «FELAMPA SIERRA-PAMBLEY», León	G24035263	5,5	3.197,67
Federación de AMPAS de centros públicos, FAMPA - Ávila	G05013495	4,5	2.616,28
Federación Provincial de AMPAS de Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria de Burgos, FAPA - Burgos	G09273277	4,5	2.616,28
Federación Provincial de AMPAS de centros públicos de Palencia, FAPA - Palencia	G34018804	4,5	2.616,28
Federación Provincial de AMPAS de centros públicos de enseñanzas no universitarias de Zamora, FAPA - Zamora	G49015472	4,5	2.616,28



ANEXO II

Subvenciones denegadas

SOLICITANTE	CIF	CAUSA DENEGACIÓN
A.M.P.A. «CAMPOS GÓTICOS» - CRA. CAMPOS GÓTICOS	G47068523	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario, incumpliendo el apartado 2,1 de la Orden de convocatoria
A.M.P.A. «CONDADO DE TREVIÑO» - CEIP CONDADO DE TREVIÑO	G09217860	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario, incumpliendo el apartado 2,1 de la Orden de convocatoria
A.M.P.A. «LOS PINOS» - CEIP LAS MATILLAS	G09109695	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario, incumpliendo el apartado 2,1 de la Orden de convocatoria
A.M.P.A. «MIGUEL DELIBES» - CRA. DIEGO MARÍN	G09103789	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario, incumpliendo el apartado 2,1 de la Orden de convocatoria
A.M.P.A. «RIBERA DEL VENA» - CEIP RIBERA DEL VENA	G09390634	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario, incumpliendo el apartado 2,1 de la Orden de convocatoria
A.M.P.A. «SAN AGUSTÍN» - C.C. SAN AGUSTÍN	G47034475	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario, incumpliendo el apartado 2,1 de la Orden de convocatoria
A.M.P.A. «SAN JUAN BAUTISTA» - CRA. EL JALÓN	G42117762	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario, incumpliendo el apartado 2,1 de la Orden de convocatoria
A.M.P.A. «SANTA TERESA» - C.C. SANTA TERESA	G24033938	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario, incumpliendo el apartado 2,1 de la Orden de convocatoria